



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 265/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Alejandro GLORIOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1986 las asignaturas Técnicas Digitales I y Electrónica, conjuntamente con Física IB.

Que dicha resolución no fue sustanciada en su momento.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 265/86 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 265/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar el cursado en el año 1986 de las materias Técnicas Digitales I y Electrónica, eximiéndolo de su correlativa inmediata Física IB, al alumno Jorge Alejandro GLORIOSO, legajo nro. -- 01-13586-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 468/95

MM
MIB
IB

EL REGIONAL AVELLANEDA
Vice Rector

ROBERTO GIL
Rector